

Declaración de No Registro de Productos de Diagnostico In-Vitro

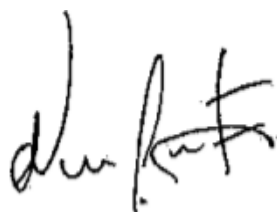
Estimados Sres. /Sras.:

Informamos que de acuerdo al Decreto 825 del año 1998, los productos de Diagnóstico In-Vitro están exentos de registro por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), por lo cual, los productos importados y comercializados por la División Diagnóstica de Roche Chile Ltda. no requieren ser registrados ante la institución mencionada, a excepción de las jeringas hipodérmicas estériles de un sólo uso que detallamos a continuación:

BS 2 – BLOOD SAMPLER 2ML (20 X 50 PCS), catálogo 3113493035

Registro ISP DM/10JE/0195/09 según Resolución Exenta 1951 de fecha 14 de abril de 2009.

Saludos cordiales,



Q.F. Natalia González.

Gerente de Asuntos Regulatorios,
Calidad y Tecnovigilancia



Jaime Martin

Controller

Santiago de Chile, 09 de Julio 2019